

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

No
CONTRATO

TRANSPORTADOR	ALBERTO MOLINA MEJIA		
NIT - CC	9860155	TELÉFONO	319 295 8942
CONTRATANTE	MARTIN EMILIO MOLINA MEJIA		
NIT - CC	71732574	TELÉFONO	3007093570
DIRECCION	CRA 60 # 40 - 30 0115 FMAL		
NOMBRE R/L	CC		
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con la estipulación en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.1.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIENTE	N/A		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA	SV0032	MÓDELO	2012	MARCA	NISSAN
	No INTERNO	687	CLASE	BUSETA	# PASAJEROS A MOVLIZAR C/	16
	DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	05	MES	OCTUBRE	AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINA	DIA	13	MES	OCTUBRE	AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$					
--------------------	---	--	--	--	--	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la comutación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa			VALOR TOTAL		
				ANTICPO	S	NO
				VALOR REST	1	
				FECHA PAGO	DIA	MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	El llevar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor o caso fortuito) al suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes (1) los conductores no están autorizados para reproducir platos musicales y audiovisuales dentro de la vehículo				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (M / C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar. c) Si el cambio de momento esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a legislación por incrementos en los costos operativos el la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato en sujeción a multa previa y sin lugar a indemnización				

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	ALCA METROPOLITANA	HORA SALIDA	
	DESTINO	AMAZA - VICEVERSA	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACIÓN	Municipal ☒ A Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	MARTIN MOLINA	71732574	3007093570

Se mencionan controladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá referir con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el IVCC conforme con la Resolución 9652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____

ALBERTO MOLINA		MARTIN MOLINA	
CC 98601555		CC 71732574	
TRANSPORTADOR		CONTRATANTE	